

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1887.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puen'e, número 5, tienda, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares, á 20.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 155

Debiendo procederse por el Ministerio de la Gobernación, á la formación de los escalafones del personal de Sanidad marítima; se hace público en este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los individuos que habiendo pertenecido al cuerpo, se hallen en situación de cesantes del mismo, para que si quieren figurar en dichos escalafones, remitan á este Gobierno con toda la urgencia posible las hojas de servicios. Santander 28 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del cólera en Palermo (Italia), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892 y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido mes de Setiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto suso las procedencias de dicha población que hayan salido después del día 15 del mes actual y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, desde el día 25 inclusive del mismo, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros, medidos en línea recta, de Palermo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1893.

GONZALEZ.

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

Autorizada esta Delegación por la Dirección general del tesoro público, en virtud de orden de 25 del corriente mes, para abrir el pago á las clases pasivas que perciben sus haberes y asignaciones en esta provincia, ha dispuesto que desde el día 1.º del mes de Setiembre próximo, se proceda por la tesorería á efectuar el pago de la mensualidad corriente á las referidas clases en los días que á continuación se determinan:

Día 1.º

Monte-pío civil, pensionistas remuneratorias, regulares exclaustrados, Jubilados y cesantes.

Día 2.

Monte-pío militar.

Día 4.

Retirados.

Día 5 y 6.

Todos los Ministerios y los que hubiesen dejado de cobrar en los días señalados.

Santander 28 de Agosto de 1893.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Berainendi.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Siendo muy laboriosos los trabajos que actualmente se halla verificando en el distrito municipal de Piélagos D. Angel Gonzalez, nombrado para llevar á cabo los mismos que le ocupan en Santa Cruz de Bezana y ante la imposibilidad de realizarlos de este último punto dentro del plazo que deseaba la oficina arrendataria, se ha dispuesto por la misma que don Mariano Casal verifique las operaciones de investigación recaudación y entrega y recogida de las hojas declaratorias en dicho distrito de Santa Cruz de Bezana.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento del público.

Santander 24 de Agosto de 1893.—El Administrador de Contribuciones, F. Navas Velezfrías.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

Habiendo trascurrido el tiempo que marca el artículo cincuenta y tres de las ordenanzas de Aduanas sin solicitar la partida treinta y siete del manifiesto, número cuatrocientas seis del vapor español Antonio Lopez, procedente de Habana, comprensivo de una caja marca E. P. peso bruto cien kilogramos, conteniendo cama de hierro, consignado á E. Perez, se pone en conocimiento del público en cumplimiento del citado artículo.

Santander 23 de Agosto de 1893.—Juan Martinez Saiz.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Villaescusa.

El día cinco del próximo mes de Setiembre, de nueve á diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la base de asimilación solicitada, la subasta á venta libre de los ramos de carnes y líquidos sujetos al pago del impuesto de consumos, durante el año de 1893 á 1894, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estará en el acto de la subasta para que puedan enterarse de él las personas que deseen tomar parte en la licitación, que para hacerlo tienen que depositar previamente el 2 por 100 del importe de la subasta que son cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, y el 2 por 100 señalado en el pliego.

Lo que se hace público á los efectos de instruccion.
 Villaescusa 25 de Agosto de 1893.
 —Luis Galban.

Ayuntamiento de Polaciones

La cobranza de la contribucion territorial é industrial del primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en esta casa Consistorial en los dias 3, 4 y 5 del próximo mes de Setiembre, en cuyos dias se verificará tambien la del primer trimestre de hogares y consumos.

Polaciones 25 de Agosto de 1893.—
 Francisco Garcia Lopez.

Ayuntamiento de Guriezo

Los dias 28, 29, 30 y 31 del corriente, tendrá lugar la recaudacion de contribuciones del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, correspondiente al primer trimestre del presente año económico de 1893 á 94.

Los dias 4, 5 y 6 de Setiembre próximo, la idem en el Ayuntamiento de Guriezo, y los dias 8 y 9 la del Ayuntamiento de Villaverde de Trucios.

Guriezo 24 de Agosto de 1893.—El Recaudador, Pablo de Hoyos.

Anuncio

Señas de una novilla del pueblo de Renedo, que falta desde el dia once de Mayo; color josca, degollada de cuello y corva, con una V. en el cuarto trasero derecho su dueño, Lope Mora.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido.

Hago notorio: Que el dia catorce de Setiembre próximo á las once de la mañana, se subastarán simultáneamente y por segunda vez en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Villalpando las fincas siguientes:

Pesetas.

- 1.^a Una tierra labrantía á donde llaman el Espanagal, término de Villalobos, de segunda calidad, cabida de catorce cuartas, equivalentes á ochenta y cinco áreas; linda al Oriente con tierra de herederos de don Francisco Alonso Perez, Mediodía con otra de Tomás Blanco, Poniente otra de herederos de don Pedro Pardo Bazo y Norte con otra de don Francisco Mosco, vecino de Vega, tasada en quinientas veinte pesetas 520
- 2.^a Otra tierra en el mismo sitio del Espanagal, término de Villalobos, de segunda calidad, cabida de catorce cuartas ú ochenta

Pesetas.

- ta y cinco áreas; linda al Oriente con tierra de doña Damiana Lopez, al Norte con otra de herederos de don Francisco Alonso Perez y al Norte con tierra de Alejandro Buzon, tasada en cuatrocientas veinte pesetas 420
- 3.^a Otra tierra donde llaman la Galga, término de Villalobos, cabida de siete cuartas y sesenta y cinco palos, equivalentes á cuarenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas; linda al Naciente con tierra de don Ramon Caño, Mediodía con tierra del Colegio de Balderas, Poniente con camino que lleva de Vega, para San Esteban y Norte con otro camino llamado La Pila, tasada en doscientas ochenta pesetas.
- 4.^a Otra tierra á la Portilla, término de Villalobos, cabida de doce cuartas y veintiocho palos, equivalentes á sesenta y tres áreas y setenta centiáreas; linda al Naciente con tierra de don Tomás Lobo, Mediodía con tierra del Colegio de Balderas, Poniente con tierra que fué del Convento de Villalobos, hoy de don Francisco Lobon y al Norte camino que va para el Molar, tasada en cuatrocientas sesenta pesetas 460
- 5.^a Otra tierra labrantía al sitio de Té-grande, término de Villalobos, hace de cabida ocho cuartas y veintiocho palos, equivalentes á cuarenta y nueve áreas y treinta y cinco centiáreas; linda al Naciente con viña de herederos de don Felipe Fernandez, al Poniente con otra de don Fernando Gutierrez, al Mediodía con otra de don José Fernandez Morán, y al Norte con camino del pago, tasada en doscientas ochenta y cinco pesetas 285
- 6.^a Otra tierra al Val de Castillo, término de Villalobos, hace cuatro cuartas y cincuenta y ocho palos ó veintisiete áreas y cincuenta centiáreas; linda al Naciente con tierra de Bernardino Guerrero, al Poniente con tierra que fué del Convento de San Antonio de Villalpando, al Mediodía con otra de herederos de doña Antonia Vega y al Norte otra de Manuel Lopez, tasada en cien-

Pesetas.

- to setenta pesetas. 170
- 7.^a Otra tierra á donde llaman la Molinera, término de Villalobos, cabida de doce cuartas equivalentes á setenta y dos áreas; linda al Oriente con tierra de don Fernando Gutierrez, al Norte con otra de don Eugenio Vega, al Poniente con otra de don Eugenio Vega, al Poniente con otra de don Francisco Alvarez Garca, y al Mediodía con camino que guía de Villalobos para Villanueva del Campo, tasada en ochocientas pesetas 800
- 8.^a Otra tierra á donde llaman Pradillo, término de Villalobos, cabida de catorce cuartas ó sean ochenta y cinco áreas; linda al Oriente y Norte con rotura de don Eugenio Vega, al Poniente con otra que fué de la fábrica de don Pedro de Villalobos, y al Mediodía con otra de don Francisco Lobon, tasada en seiscientos treinta pesetas. 630
- 9.^a Otra tierra á donde llaman Val de Nergan, término de Villalobos, hace de ocho cuartas igual á doce áreas; linda al Oriente con tierra de Pedro Nuñez, Mediodía con otra de don José Fernandez Flores, al Poniente con vacillar de don Manuel Sotillo y al Norte con reguero del pago, tasada en ciento sesenta y cinco pesetas 165
- 10. Otra tierra á donde llaman la Carrancha, término de Villalobos, cabida de ocho cuartas ó sean cuarenta y ocho áreas; linda al Oriente con tierra de don Manuel Caso, al Norte con tierra de don Juan Paino y al Mediodía y Poniente con tierra de don Antonio Pardo; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas. 375
- 11. Otra tierra en Val de la Senda, término de Villalobos, cabida de diez cuartas ó sean sesenta áreas; linda al Oriente y Mediodía con tierra del Colegio de Valderas, al Poniente con tierra del mayorazgo de Rallo y al Norte con rotura de José Fernandez Flores, tasada en doscientas ochenta pesetas 280
- 12. Otra tierra al sitio de Matoros, término de Villalobos, cabida de veinte cuartas ó sean una hectárea y doce áreas; linda al

Pesetas.

- Oriente con tierra rota de herederos de José Martinez, al Mediodía con tierra de don Francisco Páramo, al Poniente con tierra de Tomás Blanco y al Norte con tierra de don Mariano Fernandez; Manriquez, tasada en setecientas pesetas 760
- 13. Otra tierra á Trafalcones, término de Villalobos, cabida de diez cuartas ó sesenta áreas; linda al Oriente con tierra de don José Martinez, al Norte con tierra de Genaro Miranda, al Mediodía con tierra de Faustino Cepedillo y al Poniente con otra de don Gabriel Miranda, tasada en doscientas setenta pesetas 270
- 14. Otra tierra á donde llaman Valmore, término de Villalobos, cabida de trece cuartas, igual á setenta y ocho áreas; linda al Oriente con tierra de Mateo Rodriguez, al Mediodía con tierra de don Manuel Lopez, al Poniente con tierra de Juan Fernandez de San Juan, y al Norte con otra de Esteban Francos Alonso, tasada en cuatrocientas ochenta pesetas 480
- 15. Otra tierra donde llaman el camino de Revellinos, término de Villalobos, cabida de cuarenta y cuatro cuartas, equivalentes á dos hectáreas y sesenta y cuatro áreas; linda al Oriente con rotura de don Modesto Tijero, al Mediodía con partija del mismo don Modesto Tijero, al Norte con otra partija de don Tomás Blanco, y al Poniente con tierra de Manuel Rodriguez Perez, tasada en mil trescientas veinte pesetas 1320
- 16. Otra tierra á donde llaman camino viejo del prado, cabida de nueve cuartas, ó sean cincuenta y cuatro áreas; linda al Mediodía con dicho camino viejo al Oriente con tierra de herederos de don Juan Gutierrez, al Poniente con otra de herederos de don Francisco Gutierrez, y al Norte con reguero de aquel pago, tasada en doscientas diez y seis pesetas 216
- 17. Otra tierra donde llaman Valde la Quilana, término de Villalobos, cabida de nueve cuartas, ó sean cincuenta y cuatro áreas; linda al Oriente y Norte con tierra

	Pesetas.
de doña María Antonia Gonzalez, al Poniente con tierra de Manuel Lopez, y al diodía con la senda de aquel sitio, tasada en ciento cincuenta pesetas	150
18. Otra tierra al camino de Revellinos, cabida de treinta cuartas, equivalentes á una hectárea y ochenta áreas, en término de Villalobos; linda al Oriente con tierra de don Francisco Lobon, al Mediodía, y Poniente con otra de herederos de don Ignacio Rodriguez, y al Norte con rotura de María Antonia Gonzalez, tasada en noventa pesetas	900
19. Otra tierra donde llaman la Vega, término de Villalobos, cabida de diez y seis cuartas, ó noventa y seis áreas; linda al Oriente con el prado de este nombre, al Norte y Mediodía tierra del Mayorazgo de Rallo y al Poniente otra de Pedro Nuñez, tasada en mil trescientas cincuenta pesetas	1350
Suma total pesetas.	9831

Cuyas fincas son de la propiedad de don Juan Tijero Calderon, primitivo deudor y actualmente de sus hijos y herederos don Saturio, doña Anastasia y doña Benita Tijero Represa, y de su nieto don Juan Sanchez Tijero; vecinos de Villalobos excepto la doña Anastasia, que habita en Fuentes de Ropel, y se venden para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que adeudan á don Adolfo Ruiz Rebolledo, de esta vecindad y de las costas causadas en un juicio ejecutivo que se sigue hoy solamente contra aquellos á instancia de este último, se advierte que la subasta se lleva á efecto á instancia del acreedor, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, si bien todas las fincas deslindadas se hallan inscritas á nombre del ejecutado don Juan Tijero Calderon, y no tienen otra carga más que la que es origen del aludido juicio, segun aparece de certificacion expedida por el señor Registrador de la propiedad de Villalobos en cinco de Enero de mil ochocientos noventa, que obra en los autos y que pueden examinar los licitadores en ambos Juzgados; que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la suma porque ahora se anuncia; y que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Dado en Torrelavega á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Muñoz.—El Actuario, Manuel F. Rubin.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA.

Jurados

Cabezas de familia.

(Conclusion.)

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
5	D. Manuel Fernandez Marcos	Calga
6	Eusebio Bárcena Lopez	Santillana
7	José Cires Dominguez	Torrelavega
8	Juan M. ^a Fernandez Villa	Idem
9	Isidro Fernandez Aguayo	Campuzano
10	Manuel Rodrigo Valladolid	Torrelavega
11	José Gonzalez Rubin	Idem
12	Ezequiel Roman de la Cal	Idem
13	Felipe Andrés Sierra	Santillana
14	Antonio Corral Muñoz	Torrelavega
15	Timoteo Gonzalez Gonzalez	Villayuso
16	Baltasar Caral Canga	Torrelavega
17	Tomás Berrazneta Edhevarria	Idem
18	Juan del Rio Garcia	Idem
19	Alfredo Lavid Rebolledos	Idem
20	José Cordero Cordero	Santillana

Capacidades.

1	D. Cesáreo Varela Ruiz	Torrelavega
2	Isidro Diaz Bustamante	Idem
3	Angel Santos Ruiloba	Comillas
4	Rufino Fernandez Abascal	Torrelavega
5	José Ortega Ruesga	Idem
6	José Sañudo Cano	Idem
7	Saturnino Leon Muela	Arenas
8	Camilo Fernandez Renedo	Torres
9	Santiago Gervasio Herrero	Torrelavega
10	Dorotheo Martinez Maroto	Idem
11	Francisco Bravo Correo	Iglesia
12	Enrique Sanchez Movellan	Comillas
13	Gregorio Campo Ortega	Torrelavega
14	Manuel Escandon Perez	Sierra

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
15	Antonio Cagigal Haces	Somahoz
16	José Gonzalez Gomez	Oreña

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

1	D. Juan Quijano Vazquez	Daoiz y Velarde, 7, 3.º
2	Gaspar Lama Usaña	San Francisco, 17
3	Juan Casafont Cornal	Muelle, 34, 3.º
4	Juan Fernandez Villa	Burgos, 22, 1.º

Capacidades.

1	D. José Suarez Quirós	San Francisco, 33, 1.º
2	Ernesto Ruiz Huidobro	Vargas, 7, 1.º

Así mismo deberán comparecer en los dias once, doce y diez y seis de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, los pertenecientes al partido judicial de Cabuérniga y los seis Supernumerarios correspondientes al de esta capital y vecinos de la misma, para la vista de las causas correspondientes á dicho partido respectivamente contra Antonio Martinez Gomez, por tentativa de incendio contra Federico Casuso Lopez y otro, por homicidio y contra Indalecio de Cós Diaz por robo, y son los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE CABUÉRNIGA.

Jurados

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
1	D. Urbano Velarde Barrio	San V. de la Barquera
2	Dionisio Gonzalez Cosío	Santotis
3	Eduardo Tellez Hernandez	Cabezon
4	Juan José Diaz Gomez	Carrejo
5	D. Francisco Saiz Bordas	Barcenillas
6	Eleuterio Puente Mantilia	Mazcuerras
7	Raimundo Fernandez Sordo	Barcenillas
8	José Cosío Rivas	Saja
9	Cándido Iglesias de la Torre	Cabezon
10	Baldomero Rodriguez Valdés	Roderas
11	Celso Gomez Echeguren	Cabezon
12	Federico Mier Obeso	Mazcuerras
13	José Diaz Ruiz	Ucieda
14	Norberto Diaz Velez	Caviedes
15	Baldomero Garcia Fernandez	Ruente
16	José Perez Hidalgo	Saja
17	Cornelio Gomez Garcia	Ruente
18	Isidoro Fernandez Doval	Llendemoro
19	Manuel Gomez Gomez	Ruente
20	Reque Diaz Diaz	Herera

Capacidades.

1	D. Francisco Gomez Gutierrez	Roiz
2	José Velez Velez	Ibío
3	Vicente Gomez Gutierrez	Ruente
4	Fidel Diaz Estrada	Valle
5	Lucio Garcia Fernandez	Cabezon
6	Santiago Gonzalez Rios	Mazcuerras
7	Tomás Gomez Cosío	Tudanca
8	Teodoro Cós Cós	Viaña
9	Gabriel Baraja Fernandez	Cabezon
10	Indalecio Gonzalez Mier	Carmona
11	Fermin Diaz Gomez	Herrera
12	José Fernandez Abella	Terán
13	Manuel Venancio Velez	Ontoria
14	Francisco Garcia Martinez	Tudanca
15	Francisco Garcia Gutierrez	Acebosa
16	Juan Benito Pellon Carral	Selores

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

1	D. José del Arenal Liaño	Rupalacio, 4, 3.º
2	Gregorio Oteiza Agarratero	Libertad, 5, 1.º
3	Juan Lopez Tafall	Calle de Cuesta
4	Joaquin del Arenal Liaño	Lope de Vega, 1, 4.º

Capacidades.

1	D. José Zumelzu de Aja	Blanca
2	Evaristo Lopez Herrero	Burgos, 10

Ló que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Santander á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Gullon.—Por su mandado, Fulgencio María Perez

INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Agosto de 1895.

Circular disponiendo que las Direcciones de Sanidad marítima de los puertos se aplique el régimen sanitario que se determina, respecto á las procedencias de Smirna (Turquía Asiática)	Dia 2	Gobernacion, el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Gutierrez	»
Idem encargando la busca y captura del preso fugado, cuyos nombres y señas se mencionan	»	Idem para subastar 369 trozos de madera de roble, procedentes de cortas fraudulentas en el Ayuntamiento de Los Corrales	»
Idem publicando la subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde Renedo á Ontaneda	»	Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Concha» y «Por si acaso», sitios en términos de Marina de Cudeyo y de Castro-Urdiales	»
Idem para que los Alcaldes de esta provincia remitan nota detallada de los destinos que dependan de su respectivo Ayuntamiento, dotados con el sueldo anual hasta 1.500 pesetas.	»	Circular encargando la busca y captura de los presos fugados, cuyos nombres y señas se mencionan	16
Idem recordando á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 68 de la ley municipal	»	Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Eureka» y «María Luisa», sitios en términos de Castro-Urdiales y de Entrambasaguas	»
Idem haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por don Bernardo Gomez de Enterría	»	Circular insertando una Real orden resolutoria de una instancia elevada al Ministerio por los arrendatarios del impuesto de cédulas personales en las provincias de Oviedo, Badajoz, Coruña, Murcia, Pontevedra, Valladolid, Santander y Vizcaya.	18
Idem encargando la busca y detencion del joven, cuyos nombre y señas se mencionan	»	Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Precaucion» y «La Esperanza», sitios en términos de Rasines y de Puente-Viesgo.	»
Idem publicando una Real orden disponiendo den los Jueces municipales exacto cumplimiento á las Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1855, 3 de Setiembre de 1875 y 20 de Febrero de 1877	»	Circular y relacion de los descubiertos de los Ayuntamientos, correspondientes al primer trimestre de 1893-94, para que verifiquen su ingreso en la Depositaria provincial, hasta la fecha que indica.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Los Amigos y «Cantabria», sitios en términos de Santander y de Santillana	4	Idem insertando una Real orden aprobando bajo las bases que expresa, el proyecto de construccion del ferro-carril, que partiendo de la estacion de Orejo, en el de Solares á Santander, termina en Santoña, con un ramal á Colindres	19
Idem declarando incurso en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes del Ayuntamiento de Rionansa que no han satisfecho las cuotas del cuarto trimestre en los plazos marcados	»	Idem publicando la subasta del abastecimiento del faro de la isla de Mouro, de esta provincia, en el ejercicio de 1893-94	»
Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Napoles (Italia)	5	Idem para que los Alcaldes y autoridades locales de esta provincia coadyuven á los trabajos y colocacion de señales permanentes que para el servicio que expresa, han de efectuarse en varios puntos de las carreteras y líneas de ferro-carril	»
Circular creando una Direccion de Sanidad marítima de cuarta clase y con carácter temporal, en el puerto de Lastres	»	Idem para que los Alcaldes de esta provincia faciliten á la oficina de Estadística los datos que les exiga relacionados con la emigracion é inmigracion de habitantes	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «San Juan» y «Anita», sitios en términos de Ramales y de Entrambasaguas	7	Anuncio haciendo público se han declarado fenecidos y sin curso los expedientes mineros que expresa	»
Anuncio señalando el plazo por que se hallará expuesto al público en la Administracion de Contribuciones, el padron de cédulas personales de esta capital para el ejercicio de 1893-94.	»	Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Precaucion», sitio en término de Rasines	»
Circular para que los Ayuntamientos de esta provincia verifiquen el pago de la cantidad que por el primer trimestre corresponden percibir á la Hacienda por el impuesto de consumos.	»	Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Braila y Souline (Rumania)	21
Anuncio abriendo el pago en la Depositaria-pagaduría de esta provincia de las cantidades comprendidas en las nóminas de las cargas de justicia que se expresan.	»	Exposicion y Real decreto suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, disponiendo la fecha en que deben cesar y la forma en que han de despacharse en lo sucesivo los diferentes asuntos que hoy se tramitan por dichas Secciones	»
Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, el recurso de alzada interpuesto por don Francisco J. de la Piedra.	9	Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Julio último.	»
Circulares encargando la busca y captura de los presos fugados, cuyos nombres y señas se mencionan.	»	Exposicion y Real decreto aprobando la instruccion para la imposicion, administracion y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo, restablecido por el art. 40 de la ley de Presupuestos vigente	23
Anuncio haciendo público se ha admitido la renuncia del registro minero que se expresa.	»	Circular publicando la distribucion hecha del producto de la venta de los billetes de andén de la Estacion del ferro-carril del Norte	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Eduardo» y «Lola», sitios en términos de Santander y de Entrambasaguas.	»	Idem haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, el recurso de alzada interpuesto por don Abel Alonso de la Bárcena	25
Circular publicando los nombramientos de Jueces municipales que han de ejercer en el presente bienio, en los pueblos que expresa de esta provincia	»	Edicto anunciando se ha solicitado autorizacion, para aprovechar aguas del manantial llamado La Fanfarrosa, que nace en el sitio de Somayor, en término de Medio-Cudeyo	»
Idem haciendo público la fecha en que por el Ingeniero designado se ha de practicar el deslinde del monte Valdediezina, número 352 del catálogo de exceptuados, en término de Tresviso	11	Circular haciendo público se ha declarado de utilidad pública la ejecucion de un camino para el cementerio Católico de Castro-Urdiales	»
Anuncio señalando el plazo en que los contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de las cuotas, pueden efectuar su pago en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia	»	Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Pepin» y «Tercera Roca», sitios en término de Limpias.	»
Circular insertando otra de la Sanidad marítima de los Estados Unidos de la América del Norte, haciendo saber los requisitos que, segun la ley de Sanidad marítima Federal han de llevar los buques que se dirijan á puerto de dicho país	»	Circular publicando la subasta de 200 tenazas precintadoras de acero para el servicio de la Inspeccion provincial de Hacienda.	»
Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero y Auxiliar designados en los pueblos y dias que se expresan	»	Reales ordenes despidiendo á Lazareto sucio las procedencias de Pensacola (Estados Unidos de América Florida), Rotterdam (Países Bajos), Taganzag, (Rusia, Mar de Asof), Amberes (Bélgica) y Massluis (Países Bajos).	26
Edicto haciendo público se ha pedido por el concesionario del ferro-carril minero de la ria de Solia á la del Astillero, autorizacion para aprovechar las aguas del arroyo Cizurras, del término de Villaescusa	12	Circular insertando una Real orden disponiendo que las modificaciones introducidas conforme al art. 40 de la vigente ley de Presupuestos en el personal y material de Sanidad marítima empiezen á regir el 1.º de Setiembre.	28
Idem publicando la peticion de don Carlos Le Beuf, para construir una casa Aduana y almacenes en el puerto de esta capital y sitio del muelle nombrado Maliaño	»	Idem convocando á concurso para la provision de las plazas vacantes que expresa como igualmente para las que vaquen hasta la celebracion del mismo en el Cuerpo de Sanidad marítima.	»
Anuncio haciendo saber se ha declarado fenecido y sin curso el expediente minero que indica	»	Edicto anunciando la solicitud de los registros mineros «Esperanza» y «María», sitios en términos á Castro-Urdiales y de Santander.	»
Idem publicando los representantes que en cada una de las etapas ha nombrado el contratista de bagajes en esta provincia.	»	Circular insertando una Real orden resolutoria de consultas elevadas por Delegados de Hacienda, respecto á la fecha y forma en que han de considerarse terminados los conciertos celebrados con los fabricantes de alcoholes y aguardientes vinicos ó de residuos de la uva, para el pago del impuesto especial creado.	»
Circular concediendo á los Ayuntamientos nuevo plazo para remitir los documentos prevenidos en la instruccion de 30 de Junio de 1892, para la Administracion y cobranza del 1 por 100	»	Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Palermo (Italia).	30
Idem encargando la busca y captura de los presos fugados, cuyos nombres y señas se mencionan	14		
Idem haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la	»		